



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28555

08/02/2018

73656

AUTOR/A: DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO, María Asunción Jacoba Pía (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se indica que la línea Mallorca-Menorca conecta las subestaciones a 132 kV de Artà (Mallorca) y Ciutadella (Menorca), ambas de competencia autonómica. Para poder poner en servicio este enlace es imprescindible que ambas subestaciones sean autorizadas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como el resto de instalaciones que forman parte del eje Artà-Bessons (Mallorca).

En todo caso, se destaca que la seguridad y calidad del suministro eléctrico se encuentran garantizadas en las Illes Balears pero, además, el Gobierno incorporará con carácter urgente a la Planificación un segundo enlace eléctrico entre Mallorca y Menorca.

Por último, se indica que el Gobierno vela por el más estricto cumplimiento medioambiental en relación con el suministro energético, de cara a minimizar el impacto ecológico. Por ello, es de obligado cumplimiento, para la totalidad de los grupos de generación instalados en la isla de Menorca, la normativa medioambiental vigente, de acuerdo con lo estipulado en su Autorización Ambiental Integrada (AAI). Por otra parte, cabe señalar que dentro de las obligaciones de las centrales de generación está el cumplimiento de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales.

Madrid, 27 de abril de 2018